



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017**

ACUERDO

"14º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicios de comunicaciones corporativas del Ayuntamiento de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 1 de marzo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.327.609,92.- euros de principal, más 278.798,08.- euros de IVA (1.606.408.- euros en total para los cuatro años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.U.E.: 16 de marzo de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.: 25 de marzo de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.: 30 de marzo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de mayo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas económicas por la Junta de Contratación de 8 de junio de 2017 y remisión a informe de los Servicios Técnicos competentes, a fin de formular propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de contrato.

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria (en sustitución de la ordinaria) en fecha 13 del mes de junio en curso trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio del Centro Municipal de Informática y por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 12 de junio de 2017, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas admitidas en el procedimiento de que se trata y que, resumidamente, presenta la siguiente puntuación:

Licitador	Criterios sujetos a juicio de valor Sobre B	Criterios matemáticos sobre C Mejoras	Criterios matemáticos sobre C oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
TELFÓNICA	24,75	8,00	65,00	97,75
ORANGE	19,50	4,00	60,91	84,41



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Se realiza la observación de que deberá incorporarse al expediente Acta de inicio de la prestación del servicio, determinando los ítems de que se dispone en el momento de la firma de dicho Acta.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas. De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consonancia con el informe técnico citado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los DOS (2) licitadores admitidos, como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U.	97,75
2	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	84,41

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFÓNICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A.U., propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económica referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **66.380,49.- euros** (5 % del presupuesto máximo de licitación, excluido IVA).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **478,51.- euros**, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOE.

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

